



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1560
DOÑIHUE 15.4.2013

CONSIDERANDO :

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, y la Señora **CECILIA DEL CARMEN ABARCA AROS**

VISTOS :

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica constitucional y su texto refundido.

DECRETO :

1.- Apruébese el contrato de Prestación de Servicios, celebrado entre la I. Municipalidad de Doñihue y la Señora **CECILIA DEL CARMEN ABARCA AROS**, por trabajos señalados en él, por un valor mensual de **\$80.000.- (Ochenta Mil Pesos)** Impuesto Incluido, durante los meses de Abril a Diciembre del 2013.

2.- El gasto que irroque dicho Contrato, será imputado al presupuesto Municipal vigente; subtítulo 22.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
ALCALDE

BAG/LCB/egc

Distribución:

- Interesado
- Archivo D.O.M.
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Aseo y Ornato
- Archivo Depto. Finanzas



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Doñihue, a doce días del mes de Abril del año 2013, entre la I. Municipalidad de Doñihue, RUT N° 69.080.600-2, representada por su Alcalde, Don **BORIS ACUÑA GONZÁLEZ**, y la Señora **CECILIA DEL CARMEN ABARCA AROS**, RUT .

En adelante "El Contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Doñihue, encarga al Contratista, los siguientes trabajos:

MANTENCION DE AREAS VERDES EN PLAZA DOCTOR SANHUEZA, OTRAS ORDENES EMANADAS POR EL JEFATURA

- Barrido de Arreas Verdes
- Poda y Cuidado de la Flora Existente, Comprendiendo Solo Aquellas que Corresponda el Periodo Estacional
- Retiro de Escombros Eventuales en el Área Verde y en Cualquier Momento que Ordene la ITO
- Barrido y limpieza de Soleras
- Barrido y Perímetro de Calle Acceso a la Plaza
- Realizar trabajos que encomiende la ITO, por emergencia en el Sector a su cargo o donde el Sr. Alcalde lo determine o quien lo Subrogue o las Jefatura de las Áreas.
- El Trabajo se realizara de lunes a sábado cumpliendo las 44 horas Semanales que serán establecidas por la ITO de acuerdo a las necesidades del buen cumplimiento del Servicio.

SEGUNDO : El Monto pactado entre la Municipalidad y La Sra. **CECILIA DEL CARMEN ABARCA AROS**, es de **\$80.000.- (Ochenta Mil Pesos)** impuesto incluido, los que se cancelarán a fines de cada mes, previa presentación de la Boleta de Servicios, con visto bueno del Jefe Don **ROBINSON PERALTA DIAZ** o quienes los Subroguen, los que tendrán que remitir un Informe al Encargado de Unidad de Control, para su posterior pago.

TERCERO : Forma de pago:

Los Primeros cinco días de cada mes, monto pactado a cancelar Ochenta Mil Pesos, previa presentación de la boleta impuesto incluido, lo que se cancelaran a fines de cada mes, previa presentación de la Boleta de Servicios y quien tendrá que remitir un Informe, con visto bueno con Jefe Directo.

CUARTO : El Contratista se obliga a efectuar el trabajo, durante los meses de Abril a Diciembre del 2013.

QUINTO : El costo de las obras se imputará al presupuesto Municipal vigente, según; subtítulo 22.

SEXTO : Se deja establecido que el Contratista, no es funcionario Municipal, siendo él único responsable de daños ocasionados a terceros en la ejecución del presente Contrato. Ante ausencia o permiso deberá dejar a cargo de su peculio un reemplazante idóneo que no afecte el normal desarrollo del presente Contrato.

Se deja establecido que el contratista bajo su responsabilidad y a cargo de su peculio deberá cancelar su Sistema de Pensiones, Sistema de Salud y Accidente de Trabajo, de acuerdo a la Ley 20.255 Trabajadores Independientes.

La Municipalidad se desliga de toda responsabilidad entre el Contratista y el/los reemplazantes que este tenga.

Esto es en concordancia al punto Primero, del presente Contrato.

SEPTIMO : Déjese establecido que la Ilustre Municipalidad de Doñihue, se reserva el derecho de poner término el presente Contrato a la fecha que estime conveniente.

El presente Contrato, se firma en cinco ejemplares, quedando uno para el Contratista y cuatro en poder de la I. Municipalidad.

Cecilia Abarca Aros
CECILIA ABARCA AROS
CONTRATISTA



BORIS ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE